

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE AYUDAS *MINIMIS* DIRIGIDAS A IMPULSAR LA INNOVACIÓN ABIERTA A TRAVÉS DE LA INICIATIVA “ACTIVA STARTUPS” EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA PARA PYMES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE PAÍS VASCO.

ATS_PYME_019 II EDICIÓN

Don Miguel Sánchez Galindo, Director del Área de Innovación, Emprendedores y Pymes de la Fundación EOI, actuando como Órgano de Instrucción del procedimiento en ejercicio de las funciones que tiene atribuidas en virtud del artículo 11 de la Resolución por la que se convoca la concesión de ayudas minimis dirigidas a impulsar la innovación abierta a través de la iniciativa «Activa Startups», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (ATS_PYME_019 II EDICIÓN), una vez examinado el acta de la Comisión de Selección sobre la valoración de las solicitudes y la determinación de las subvenciones, manifiesta su conformidad con la misma y, por tanto, **ACUERDA**, de forma provisional,

PRIMERO.- Proponer las ayudas *minimis* dirigidas al impulso de la innovación abierta a través de casos de éxito de colaboración empresa&startup, que ayuden al crecimiento y transformación digital de las empresas vinculadas a cualquier sector, exceptuando empresas que operen en los sectores de la pesca y la acuicultura, regulados por el Reglamento (CE) Nº 104/2022 del Consejo y empresas dedicadas a la producción primaria de productos agrícolas, mediante la resolución de retos de la propia industria a través del programa «Activa Startups», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad Autónoma de País Vasco.


Las solicitudes han sido valoradas teniendo en cuenta los siguientes criterios establecidos en el artículo 17 de la Resolución de convocatoria ATS_PYME_019 2ª Ed.:

a) Hasta 35 puntos se asignarán a la valoración global del reto identificado y la propuesta de resolución mediante la adecuación:

- 1.º Del proyecto a las actividades y estrategia de la pyme beneficiaria (se tendrá en cuenta el nivel de descripción y concreción del reto planteado).
- 2.º De la capacidad tecnológica y productiva de la pyme beneficiaria al proyecto.
- 3.º Del presupuesto a los recursos de la pyme beneficiaria.

b) Hasta 30 puntos se asignarán a la valoración del grado de innovación de la resolución del reto

Se valorará la propuesta de innovación y su valor diferencial. Se tendrá en cuenta aquellas propuestas cuya finalidad sea resolver un problema o mejorar una situación existente mediante el desarrollo de productos, servicios o procesos nuevos o mejorados sustancialmente en comparación con el estado de la técnica.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WYKPDBNZTLH7MUGVABYPKQ	Fecha	30/01/2024 19:35:34	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MIGUEL SANCHEZ GALINDO			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7WYKPDBNZTLH7MUGVABYPKQ	Página	1/8	

c) Hasta 30 puntos se asignarán a la valoración de los recursos humanos o materiales que se dedicarán a la resolución del reto:

Se valorarán tanto la calidad como la cantidad de recursos disponibles tanto de la pyme beneficiaria, como de la startup propuesta.

d) Hasta 5 puntos se asignarán a la valoración del impacto socioeconómico y medioambiental:

Se valorarán las medidas orientadas a la igualdad de género, a la inclusión social y la sostenibilidad.

Crterios de desempate:

En los casos de solicitudes que obtengan igual puntuación y a efectos de resolver el empate, éste se dirimirá a favor de la solicitud que tenga mayor puntuación en la valoración del criterio a). Si se mantuviera el empate, se decidirá a favor de la solicitud que tenga mayor puntuación en la valoración de los criterios b) y c), por este orden; y si persistiera el empate, éste se arbitrará finalmente en favor de las solicitudes con menor presupuesto.


La evaluación fue realizada exclusivamente sobre la información aportada por el solicitante en la fase de admisión de solicitudes y en particular en la memoria del proyecto propuesto como reto de innovación y el documento de compromiso de participación de una startup.

La puntuación total se ha obtenido en función del grado de cumplimiento de los criterios definidos. Las solicitudes de ayuda que no han alcanzado un mínimo del 50% de la puntuación otorgada a cada criterio han sido denegadas, respetando la salvedad del criterio 2.c) que permite menor puntuación en los casos en que las pymes no presentaran inicialmente el documento de compromiso de participación de la startup.

SEGUNDO.- A las siguientes entidades se las propone como beneficiarias, siempre y cuando acepten expresamente la ayuda en los términos indicados a continuación:

- **IMPULSO COGNITIVO, S.L.:** Deberá presentar Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias a nivel estatal.
- **SAMA BOX, SL:** Deberá presentar Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias a nivel foral.
- **METRALTEC, S.L.:** Deberá presentar Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias a nivel estatal.
- **TECNICOS DE CONFORT ELECTRICO, S.L.U.:** Deberá presentar Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias a nivel estatal.
- **IKERKUDE, S.L.:** Deberá presentar Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias a nivel estatal.

TERCERO.- De entre las solicitudes propuestas como suplentes, en caso de que alguna de las siguientes entidades resultase finalmente beneficiaria, deberán aceptar expresamente la ayuda en los términos indicados a continuación:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WYKPDBNZTLH7MUGVABYPKQ	Fecha	30/01/2024 19:35:34	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MIGUEL SANCHEZ GALINDO			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7WYKPDBNZTLH7MUGVABYPKQ	Página	2/8	


- URGULL 2004, S.A: Deberá presentar Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias a nivel estatal.
- EINNEK INGENIERÍA ELÉCTRICA, S.L.: Deberá presentar Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias a nivel estatal.
- SERCONTROL 2000, S.L.: Deberá presentar Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias a nivel estatal.
- BRIZ ALVAREZ EMILIANA IVONNE: Deberá presentar Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias a nivel foral.
- NIRE STREAM, S.L.: Deberá presentar Informe de justificación de selección de la startup colaboradora emitido y firmado por parte de la PYME.

CUARTO.- Según se establece en el artículo 19 apartado 1 de la convocatoria, se concede un plazo de 10 días hábiles para presentar las alegaciones que estimen pertinentes una vez notificada esta propuesta de resolución.

QUINTO.- Se incluye como anexo la relación de solicitantes beneficiarios a los que se le concede la ayuda *minimis*, solicitudes suplentes y solicitudes desestimadas.

Madrid, a fecha de la firma electrónica.

Don Miguel Sánchez Galindo.
Director del Área de Innovación, Emprendedores y Pymes

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WYKPDBNZTLH7MUGVABYPKQ	Fecha	30/01/2024 19:35:34	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MIGUEL SANCHEZ GALINDO			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7WYKPDBNZTLH7MUGVABYPKQ	Página	3/8	



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



ANEXO DE SOLICITANTES BENEFICIARIOS A LOS QUE SE LE CONCEDE LA AYUDA MINIMIS, SOLICITUDES SUPLENTE Y SOLICITUDES DESESTIMADAS.

Listado de Beneficiarios a los que se le concede la ayuda *minimis*

EXPEDIENTE Nº	RAZÓN SOCIAL	NIF	IMPORTE PROPUESTO PARA CONCESIÓN	C1	C2	C3	C4	TOTAL VALORACIÓN	ORDEN SEGÚN VALORACIÓN
82	WELIK SOFTWARE SOLUTIONS, S.L.	B05420807	25.000,00 €	33,00	27,00	28,00	4,00	92,00	1
57	ASOC.INDUST.CONOCIMIENTO Y TECNOLOG.GAIA-EUSK.HERRIKOEZ GAIA	G20082509	25.000,00 €	31,00	28,00	30,00	2,50	91,50	2
85	IKERKUDE, S.L.	B02942712	24.000,00 €	31,00	28,00	27,50	4,00	90,50	3
15	APLICACION NUEVAS TECNOLOGÍAS-ANTEC, S.A.	A48511737	25.000,00 €	33,00	21,00	30,00	4,00	88,00	4
81	KUVU HOMESHARING, S.L.	B95954343	25.000,00 €	32,00	26,50	25,00	4,50	88,00	5
27	ARM ROBOTICS INSTITUTE, S.L.	B95912838	24.800,00 €	29,00	26,50	28,00	2,50	86,00	6
47	SORALUZE MAKINA BEREZIAK, S.L.L.	B20856415	24.000,00 €	33,00	23,00	27,00	2,50	85,50	7
71	IKASPLAY, S.L.	B20943965	25.000,00 €	29,00	23,50	30,00	2,50	85,00	8
9	ARTOMAÑA TXAKOLINA, S.L.	B01318500	25.000,00 €	32,00	22,00	28,00	2,50	84,50	9
28	ARM INDUSTRIAL ASSEMBLIES, S.L.	B95868543	14.750,00 €	29,00	25,00	28,00	2,50	84,50	10
56	FUNDICIÓN EN CÁSCARA, S.A.	A48299515	25.000,00 €	25,00	25,00	30,00	4,50	84,50	11
58	METRALTEC, S.L.	B01142421	25.000,00 €	31,00	21,00	27,50	4,50	84,00	12
13	ALMIS INFORMÁTICA FINANCIERA, S.L.	B20481446	25.000,00 €	31,00	25,00	25,00	2,50	83,50	13

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WYKPDBNZTLH7MUGFVABYPKQ	Fecha	30/01/2024 19:35:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MIGUEL SANCHEZ GALINDO		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7WYKPDBNZTLH7MUGFVABYPKQ	Página	4/8





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

Escola de
organización
Industrial



63	PI DIRECTOR A.V., S.A.	A95767430	25.000,00 €	31,00	25,00	24,00	2,50	82,50	14
84	CLUB DEPORTIVO BIDASOA	G20155495	25.000,00 €	30,00	23,50	26,50	2,50	82,50	15
6	IMPULSO COGNITIVO, S.L.	B01672757	25.000,00 €	29,00	27,00	22,00	4,50	82,50	16
55	SAMA BOX, S.L.	B95981536	24.000,00 €	28,00	25,00	26,50	2,50	82,00	17
78	SISTEMAS TÉCNICOS DE COBRO, S.L.	B01167873	25.000,00 €	31,00	19,50	27,00	4,00	81,50	18
24	COMETEL RECYCLING SOLUTIONS, S.A.	AZ0926192	25.000,00 €	27,00	25,00	26,00	3,50	81,50	19
79	ALVEARIUM VR, S.L.	B09678129	25.000,00 €	28,00	26,50	23,00	2,50	80,00	20
62	TINC KOOP ELK TXIKIA	F06835821	23.000,00 €	23,00	22,00	30,00	4,50	79,50	21
22	TALLERES MYL, S.A.	A20037446	14.900,00 €	28,00	21,00	27,50	2,50	79,00	22
32	PETRITEGI SAGARDOAK 2011, S.L.	B75043877	14.930,00 €	28,00	20,00	27,50	3,00	78,50	23
21	INDUSTRIAS MAIL, S.A.	A20039178	25.000,00 €	30,00	15,00	30,00	3,00	78,00	24
31	PETRITEGI SAGARDOGEGIA, S.L.	B20897021	14.700,00 €	28,00	20,00	27,50	2,50	78,00	25
50	DE DIEGO URIBE-ECHEVARRIA, ARTURO	72487771M	14.700,00 €	25,00	23,00	27,00	2,50	77,50	26
74	AAC CENTRO DE ACÚSTICA APLICADA, S.L.	B01137041	25.000,00 €	28,70	24,50	21,00	2,80	77,00	27

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WYKPDBNZTLH7MUGVABYPKQ	Fecha	30/01/2024 19:35:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MIGUEL SANCHEZ GALINDO		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7WYKPDBNZTLH7MUGVABYPKQ	Página	5/8





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



75	E USKAL HERRIKO ZIBERSEGURTASUN INDUSTRIE CYBASQUE	G01657501	25.000,00 €	27,00	17,50	30,00	2,50	77,00	28
25	ALGON ESTRUCTURAS METALICAS MUEBLES, S.L.	B20530127	25.000,00 €	22,50	23,00	28,00	3,50	77,00	29
72	BILAKATU, S.L.	B10697928	25.000,00 €	25,00	21,50	25,00	5,00	76,50	30
77	DIKON INGENEIRIA, S.L.U.	B95571642	25.000,00 €	27,00	20,00	26,00	3,00	76,00	31
3	CEATA INGENIERIA, S.L.	B06943161	25.000,00 €	33,00	23,00	15,00	4,50	75,50	32
76	TECNICOS DE CONFORT ELECTRICO, S.L.U.	B95531299	14.800,00 €	27,00	18,00	25,50	3,50	74,00	33
			758.580,00 €						

Listado de solicitudes suplentes

EXPEDIENTE Nº	RAZÓN SOCIAL	CIF	IMPORTE	C1	C2	C3	C4	TOTAL VALORACIÓN	ORDEN SEGÚN VALORACIÓN
26	MIRVAT SCL	F20075909	25.000,00 €	20,00	22,50	27,00	4,00	73,50	1
65	CIA DE SERVICIOS SOCIALES SAN IGNACIO, S.A.U.	A20016036	24.900,00 €	27,00	15,00	27,00	4,00	73,00	2
87	BRIZ ALVAREZ EMILIANA IVONNE	30676645G	25.000,00 €	30,00	15,00	25,00	2,50	72,50	3
49	EINNEK INGENIERIA ELÉCTRICA, S.L.	B01745884	25.000,00 €	25,00	19,00	25,00	2,50	71,50	4
86	MILLENNIAL EXPERT SERVICES, S.L.	B95939781	25.000,00 €	32,00	18,00	17,00	2,50	69,50	5
39	URGUIL 2004, S.A.	A20825808	14.950,00 €	26,00	20,00	20,00	2,50	68,50	6
11	ENERBASQUE, S.L.	B01497080	25.000,00 €	22,00	19,00	25,00	2,50	68,50	7
18	AIRLAN, S.A.	A48223689	25.000,00 €	22,00	18,00	26,00	2,50	68,50	8
37	NUUK MOBILITY SOLUTIONS, S.L.	B95993416	25.000,00 €	22,00	17,50	25,00	2,50	67,00	9

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WYKPDBNZTLH7MUGFVABYPKQ	Fecha	30/01/2024 19:35:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MIGUEL SANCHEZ GALINDO		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7WYKPDBNZTLH7MUGFVABYPKQ	Página	6/8





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



40	MANUFACTURAS UNE, S.A.U.	A20091377	13.230,00 €	20,00	15,00	27,00	4,00	66,00	10
41	MANUFACTURAS ORIA, S.L.U.	B20074480	14.520,00 €	20,00	15,00	27,00	4,00	66,00	11
34	PROCESADOS DE PATATA PATURPAT S.COOP.	F01534718	14.550,00 €	18,00	18,00	25,00	2,50	63,50	12
69	SERCONTROL 2000, S.L.	B48993000	25.000,00 €	17,50	15,00	25,00	2,50	60,00	13
51	NEUROEKINARABA, S.L.	B01580208	25.000,00 €	17,50	23,00	15,00	4,00	59,50	14
54	EKICONTROL, S.L.	B20351862	13.760,00 €	20,00	19,50	15,00	2,50	57,00	15
5	NIRE STREAM, S.L.	B95829958	24.890,00 €	17,50	15,00	20,00	2,50	55,00	16

Listado de solicitudes desestimadas por no superar el umbral mínimo

EXPEDIENTE Nº	RAZÓN SOCIAL	CIF	IMPORTE	C1	C2	C3	C4	TOTAL VALORACIÓN
35	BASATXERRI KOOPERATIBA SOZIEATEA	F20849543	24.980,00 €	32,00	10,00	30,00	2,50	74,50
23	FRESMAK, S.A.	A20037552	25.000,00 €	31,00	17,50	26,00	0,00	74,50
48	MUGALA INNOVA, S.L.	B20567848	14.820,00 €	26,00	20,00	28,00	0,00	74,00
59	LEARTIBAI FUNDAZIOA LEARTIBAI FUNDAZIOA	G95172433	13.600,00 €	28,00	15,00	27,00	0,00	70,00
67	IKIGAIA, S.L.	B75203026	14.900,00 €	25,00	5,00	27,00	4,00	61,00
66	ICX TECHNOLOGIES ERAINTEK, S.L.	B95985560	25.000,00 €	24,00	19,00	15,00	0,00	58,00
52	MORGACOM S.COOP.	F75070235	14.390,00 €	19,00	19,00	20,00	0,00	58,00
8	INDUSTRIAS METALICAS GUIPUZCOA, S.A.	A20019527	25.000,00 €	25,00	10,00	15,00	2,50	52,50
29	CONSTRUCCIONES METÁLICAS OGEI, S.A.L.	A20067872	25.000,00 €	25,00	10,00	15,00	2,50	52,50
70	ZUREMENUA, S.L.	B95882544	24.500,00 €	25,00	0,00	20,00	2,50	47,50
83	JUNLIAN PROSALUD 2013, S.L.	B95719431	14.900,00 €	10,00	5,00	15,00	4,00	34,00

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WYKPDBNZTLH7MUGVABYPKQ	Fecha	30/01/2024 19:35:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MIGUEL SANCHEZ GALINDO		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7WYKPDBNZTLH7MUGVABYPKQ	Página	7/8





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Listado de solicitudes desestimadas de inicio

EXPEDIENTE Nº	Razón Social	CIF	Motivo de desestimación
19	N.I.S. NORTH INCOMING SERVICE, S.L.	B48511034	No acredita Condición de PYME.
36	AN ARTIC STUDIO, S.L.	B09677766	No se subsana o aporta: - Anexo III (Sin firma en representación) - Domicilio fiscal fuera de la CCAA de la convocatoria - Certificado de estar al corriente de pago con la AEAT a nivel foral.
68	LORCONSBI 2023, S.L.U.	B56203128	No se subsana o aporta: - Certificado de Situación Censal de Empresarios, Autónomos y Retenedores - Certificado de estar al corriente de pago con la AEAT a nivel nacional.
73	97 S&F, S.L.	B48911028	No se subsana o aporta: - Anexo II (sin firma de la Startup) - Certificado de estar al corriente de pago con la SS (superior a 20 días) - Anexo III (Sin firma de representación de la entidad y no se ha podido verificar su representación en las escrituras aportadas ya que no está incluido) - Titular de la cuenta bancaria - Documentación acreditativa del proceso de selección. (No aporta las ofertas de los proveedores, simplemente un excel) - Certificado de estar al corriente de pago con la AEAT a nivel nacional. (aporta solo certificado foral)
80	DOSUVE MARKETING & TRADE AFFAIRS, S.L.	B95640405	No se subsana o aporta: - Fecha de constitución de la startup. - Anexo III (Sin firma) - Acreditación condición PYME. - Informe justificación de elección por parte de la PYME. - Certificado de estar al corriente de pago con la AEAT a nivel nacional.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WYKPDBNZTLH7MUGFVABYPKQ	Fecha	30/01/2024 19:35:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MIGUEL SANCHEZ GALINDO		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7WYKPDBNZTLH7MUGFVABYPKQ	Página	8/8

